TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-57/2020

RECURRENTE:
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LEYVA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintisiete de diciembre de dos mil veinte.

Visto el oficio número TJE-661/2020, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Apelación a las catorce horas con quince minutos del veintiséis de diciembre del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Miguel Ángel García Leyva, quien se ostenta como aspirante a la Gubernatura de Baja California, bajo la ruta de candidaturas independientes en contra del oficio número IEEBC/CGE/1927/2020 de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte, signado por el Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente bajo clave de identificación número **RA-57/2020;** y **túrnese** a la Magistrada Carola Andrade Ramos como instructora y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS